

SECRETARIA: A Despacho del Señor, informándole que el presente trámite se encuentra suspendido con ocasión al proceso de reorganización de la demandada, que cursa ante la Superintendencia de Sociedades. Sírvasse proveer.

Cali, 04 de octubre de 2022

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE**

Cali, cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1151
Radicación No. 76001-31-03-013-2018-00189-00

Visto el informe de secretaría que antecede y una vez revisadas las actuaciones del proceso, se observa que mediante auto interlocutorio No. 0635 del 07 de junio de 2019 se suspendió el proceso de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1074 de 2015.

Por lo anterior, y a fin de dar continuidad al proceso, el JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI,

RESUELVE

OFÍCIESE a la Superintendencia de Sociedades, Grupo de Reorganización I, para que se sirva informar a este Despacho Judicial, el estado en que se encuentra el trámite de reorganización de la sociedad Droservicio Ltda, que cursa bajo el expediente No. 50787.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez

E1-LA

Firmado Por:
Diego Fernando Calvache Garcia

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec7da3ac2e93563fcc6d2a5c66514ae86baa49724ddba348c57ce64a02afa1c8**

Documento generado en 04/10/2022 11:26:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>